

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3252-M

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023

**PARA:** Sr. Mgs. Ivan Roberto Noriega Cevallos  
**Coordinador del Equipo de Seguimiento de la Dirección General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**

**ASUNTO:** RESPUESTA URGENTE: EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL (DP-P/ CPAF-P/ CPCC-P/ CPPC-P/ CPPPRTFRSD-P/ CPPSS-P/ CPSSC-P/ HD-EB /HECAM / HG-SFQ /CE-CP/ CMFIEDM/ CSA-MA/ HD-CH/ HD-CQ/CE-SJ/ HD-CO/ HG-SQ/ CE-SO)

De mi consideración

Mediante Memorando Nro. IESS-DG-2023-3787-M de 27 de noviembre de 2023, suscrito por el Mgs. Ivan Roberto Noriega Cevallos COORDINADOR DEL EQUIPO DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, mismo que en su parte pertinente señala: "... El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme lo determina el artículo 306 de la Ley Seguridad Social, debe sujetarse a la regulación, supervisión y vigilancia de la Contraloría General del Estado y la Superintendencia de Bancos; asimismo, el artículo 27 literal q, de la norma *ibídem*, atribuye al Órgano Máximo de Gobierno del IESS: "La aplicación de las recomendaciones y la imposición de las sanciones administrativas que devinieren de los informes de los auditores"; así también, la Resolución C.D. Nro. 535, numeral 1.2, literal d, atribuye al Director General para: "Organizar y conducir los proyectos que coadyuven al desarrollo institucional; y, designar las dependencias y/o responsables que administrarán y supervisarán su ejecución".

De conformidad con lo dispuesto en los informes de Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado Nros. DNA7-SySS-0044-2022, DNA7-SySS-0001-2023 y DNA7-SySS-0041-2023 expediente Interno A-2022-06, A-2023-02 y A-2023-05, respectivamente, recomendación Nro. 2 que textualmente dispone: "Al Director General // 2. Dispondrá al Coordinador del Equipo de Seguimiento de la Dirección General del IESS, que en conjunto con los Responsables de Talento Humano de todas las dependencias que forman parte del IESS a nivel nacional, que al momento de existir cambios de autoridades y de los Responsables del cumplimiento de las recomendaciones, se comunique a los servidores entrantes, todas las recomendaciones de los informes aprobados por la Contraloría General del Estado, con la finalidad de que se adopten medidas para su cumplimiento."; se pone en conocimiento las recomendaciones y/o disposiciones emitidas por el Órgano de Control.

En concordancia con el manual del proceso de "Seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de los organismos de control", literal o), q), u), v), entre otros literales, se le recuerda al **Responsable Directo del cumplimiento** de la recomendación y/o disposición, que debe:

"o) Solicitar al inicio de su gestión, un reporte del registro sobre el estado del seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones y/o disposiciones que correspondan a su área, la referida solicitud se realiza al Coordinador del Equipo de Seguimiento de la Dirección General."

"q) Definir a través del PARDOC (Formato: GP-P03-S01-F02), la planificación y gestión a realizar, para lograr la aplicación e implementación de recomendaciones y/o disposiciones"

"u) Remitir al Director General o su delegado, los medios de verificación y el acta de validación de la gestión de aplicación e implementación de la recomendación y/o disposición, mediante el Formato: GP-P03-S01-F04."

"v) Establecer el estado de la aplicación e implementación de la recomendación y/o disposición, de acuerdo al

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3252-M**

**Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023**

avance obtenido en su ejecución, e informar a la Dirección General o su delegado, de acuerdo a la siguiente nomenclatura:

- **Aplicada.**- Cuando el objetivo de la recomendación o disposición se evidencie, con la documentación suficiente y pertinente.
- **En proceso de aplicación.**- Cuando por la complejidad de la recomendación o disposición se requiere ejecutar acciones administrativas complementarias.
- **No aplicable.**- Cuando la recomendación o disposición no puede ser implementada por causas debidamente motivadas y fundamentadas.”

La Dirección General en función de sus atribuciones y responsabilidades, con el propósito de cumplir sus obligaciones frente a los organismos de control y máximo órgano de gobierno de la Institución; dispuso en su momento a las distintas dependencias, el cumplimiento de recomendaciones y/o disposiciones, a fin de que planifiquen y ejecuten actividades; acciones que generen valor agregado y que evidencien a través de su aplicación e implementación, el cumplimiento de las mismas.

Con este antecedente sírvase encontrar adjunto al presente memorando, la matriz de seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones y/o disposiciones emitidas por los organismos de control, con corte al 31 de octubre de 2023; las mismas que se encuentran en gestión institucional, y éstas aún no han sido examinadas por el Órgano de Control.

Las recomendaciones y/o disposiciones emitidas por los órganos de control, cuya responsabilidad de cumplimiento es de la Dirección Provincial de Pichincha, sus Coordinaciones Provinciales, Comisiones Provinciales y Unidades Médicas de su jurisdicción, se detallan a continuación:...

... **HOSPITAL DEL DÍA BATÁN**

<b>N DE OF O INF APROBADO:</b>	<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>N. DE REC Y/O DISP</b>
DNAI-AI-0005-2019	A-2019-01	1.8.13
		1.8.14
		1.8.19
DNAI-AI-0012-2019	A-2019-02	2.8.11
DNA7-SySS-0050-2023	C-2023-09	2
		3
		4
		5
		6
		7
		8
		9
		10
		11
		1.1
		1.3

... Es importante precisar que el estado de gestión de aplicación e implementación en el que se encuentra cada una, es el que en su momento así lo ha determinado el Responsable Directo de su dependencia respecto de su aplicación, en correspondencia a lo que determina el manual del proceso denominado "Seguimiento a la Gestión de Aplicación e Implementación de las Recomendaciones Emitidas en los Informes de los Organismos de Control", en la sección 4 de "DISPOSICIONES": "v) Establecer el estado de aplicación e implementación de la recomendación y/o disposición, de acuerdo al avance obtenido en su ejecución, e informar a la Dirección

## Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3252-M

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023

*General o su delegado ..."; asimismo el registro adjunto constituye información referencial, y más no un pronunciamiento sobre el número de recomendaciones a su cargo, toda vez que se han identificado casos en los que el órgano de control, notifica los informes de auditoría únicamente al área auditada y no a la Dirección General, por lo que, de identificar en el cruce de información con los registros de la Dirección Provincial de Pichincha, sus Coordinaciones Provinciales, Comisiones Provinciales y Unidades Médicas de su jurisdicción, recomendaciones y/o disposiciones que no consten en el registro adjunto, se solicita poner en conocimiento inmediato a la Dirección General con copia a la Coordinación del Equipo de Seguimiento de la Dirección General.*

*Por otro lado, como es de su conocimiento a través de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0021-RA, de fecha 16 de julio de 2022, se aprobó y expidió el manual del proceso "Seguimiento a la Gestión de Aplicación e Implementación de las recomendaciones emitidas en los Informes de los Organismos de Control", versión 1.2, el mismo que entró en vigencia a partir del 30 de agosto del año 2022.*

*Es preciso señalar que el manual de procesos antes descrito, establece disposiciones, actividades y formatos estandarizados que permiten efectuar desde la Dirección General, el seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de recomendaciones y/o disposiciones emitidas por los organismos de control; por lo tanto, las dependencias de la institución deben dar estricto cumplimiento al mismo.*

*Adicionalmente, se les recuerda que mediante circular Nro. IESS-DG-2023-0009-C de 26 de junio de 2023, el Director General del IESS, dispuso realizar algunas acciones y además, socializó el acceso al Repositorio Digital del Equipo de Seguimiento mediante la intranet; con el siguiente link: <https://intranet.iess.gob.ec/web/direccion-general/repositorio-digital>*

### **SOLICITUD:**

*Con el propósito de continuar con el seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones y/o disposiciones, conforme a lo determinado por el órgano de control, se solicita que de acuerdo al manual del proceso de "Seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de los organismos de control":*

*1. Se defina el Plan de Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Órganos de Control (PARDOC), de aquellas recomendaciones que se encuentran notificadas, a través del formato PARDOC, en la que incluya actividades y/o acciones relevantes que generen valor agregado, y permitan evidenciar a través de su aplicación e implementación el cumplimiento de la recomendación y/o disposición, es preciso recalcar, que en el PARDOC debe constar responsables y plazos de ejecución, especificando los medios de verificación, lo que permitirá mantener la información actualizada.*

*Adicional, en calidad de Responsable Directo del cumplimiento de recomendaciones y/o disposiciones dirigidas al Consejo Directivo por los órganos de control, considerar lo dispuesto en el lineamiento con memorando Nro. IESS-DG-2023-2335-M de 21 de julio de 2023.*

*2. Se envíe actualizado, el Plan de Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Órganos de Control (PARDOC), de las recomendaciones y/o disposiciones que se encuentran en proceso de aplicación y que no ha sido remitido.*

*3. Remitir el acta de validación de las recomendaciones y/o disposiciones que se encuentran como aplicadas y que no ha sido presentado.*

*4. Las respuestas que se generen deben ser remitidas por cada informe de auditoría o expediente interno, mientras que los medios verificables deben estar clasificados y organizados por carpetas por cada una de las recomendaciones y/o disposiciones, de acuerdo a la información que consta en cada Plan de Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Órganos de Control (PARDOC).*

## Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3252-M

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023

5. En calidad de Responsable Directo del cumplimiento de las recomendaciones y/o disposiciones de acuerdo a la matriz adjunta, sírvase informar a los Corresponsables del cumplimiento de las recomendaciones y/o disposiciones, para que éstos coadyuven en la generación y/o entrega de productos e información al Responsable Directo del cumplimiento.

6. A las máximas autoridades de las unidades médicas del IESS, se solicita disponer la aplicación e implementación de las recomendaciones y/o disposiciones de acuerdo a la matriz adjunta, al “Responsable Directo del cumplimiento de la recomendación y/o disposición según informe del Órgano de Control”, en razón de que son cargos que no se registran en el Reglamento Orgánico Funcional del IESS, ya que son puestos de confianza; además, deberá identificar y disponer al “Corresponsable del cumplimiento de la recomendación y/o disposición”, para que éstos coadyuven en la generación y/o entrega de productos e información al Responsable Directo del cumplimiento.

7. Finalmente, se solicita que estas disposiciones sean trasladadas a todos los actores específicos de cada recomendación y/o disposición en el que se encuentre inmerso su dependencia y/o gestiones internas.

En este sentido, con el propósito de que la información sea remitida de forma adecuada, me permito poner a su consideración las siguientes observaciones de carácter general:

1. Los **medios de verificación** agregados en el formato “**PARDOC**”, deben guardar armonía con los anexos que se adjuntan al memorando.
2. Los **medios de verificación** anexados al memorando con el que se remite la información, deben estar clasificados por recomendación de manera ordenada.
3. Si el estado de gestión de la recomendación y/o disposición, se encuentra en “**Proceso de Aplicación**”, se anexará el “**PARDOC**”, de acuerdo al nuevo formato socializado mediante Circular Nro. **IESS-SDNGD-2022-0111-C** de 21 de julio de 2022, en el que se detalle de forma clara y precisa las actividades y acciones ejecutadas, las mismas que deberán ser justificadas con los medios de verificaciones y con el porcentaje que corresponde.
4. Si se va a reportar un **PARDOC** con una recomendación y/o disposición con el estado de gestión “**Aplicada**”, a más de cumplir con las directrices señaladas en el numeral 3, las actividades y acciones deberán estar ejecutadas en un 100%, además deberá contener las firmas de responsabilidad (elaborado, revisado y aprobado).
5. Una vez que se cuente con el “**PARDOC**” debidamente suscrito, el “**Responsable Directo**” del cumplimiento de la recomendación firmará la correspondiente “**Acta de Validación**”.

Finalmente, el Equipo de Seguimiento de la Dirección General, está presto a brindar su asesoramiento en el seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de recomendaciones emitidas en los informes de auditoría de organismos de control, de acuerdo a lo establecido en el manual del proceso “Seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de los organismos de control”...”.

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3040-M de 28 de noviembre de 2023, la Abg. Verónica Paulina Freire Gavilanes Directora Administrativa Del Hospital Del Día El Batán socializa con los responsables de las indistintas unidades del Hospital Del Día El Batán lo siguiente “... En virtud de lo antes expuesto, corro traslado a Ustedes y por su intermedio a sus colaboradores el contenido en todo su contexto del memorando de la referencia, para que previo análisis se remita a esta administración, al responsable del seguimiento de las recomendaciones de los órganos de control y área legal, en calidad de corresponsables del cumplimiento de las recomendaciones y/o disposiciones, para que éstos coadyuven en la generación y/o entrega de productos e información sobre la aplicación e implementación de las recomendaciones y/o disposiciones de acuerdo a la matriz adjunta y que se detalla a continuación:

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3252-M**

**Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023**

N. DE REC. DISP.	FECHA DE COM. AL IESS	NRO. DE OFICIO DE COM. AL IESS	EXPEDIENTE	RECOMENDACIÓN Y DISPOSICIÓN:	SIGLAS UNIDADES RESPONSABLES	SIGLAS UNIDADES CORRESPONSABLES	CODIGO DE PROVINCIA	DISPOSICIÓN DG	FECHA DISP.	COMUNICACIÓN RESP.	FECHA RESP.	ESTADO DE GESTIÓN INFORMADO POR LOS RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO [A] aplicado [B] en proceso [C] solo notificado [D] inaplicable	ANALISTA A CARGO DEL EXPEDIENTE	N. DE OF. INF. APROBADO:
J.8.1828/2019	19/08/2019	IESS-AI-2019-0059-ME	A-2019-01	Al Director General J. Elaborar un cronograma con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplidas que contengan un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación, y supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.  DAI-AI-1152-2016 A-2016-15 Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán:  J3. Dispondrá a la Administradora del Contrato verifiquen el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales detalladas en el proceso SE-RATAN-001-2013, resultado de ello emitirán los informes técnicos y económicos que serán puestos a consideración de la Procuraduría General del IESS.	HD-EB-DA	DG	P	IESS-DG-2019-0383-M IESS-SDG-2019-0338-M IESS-DG-2019-0803-M IESS-DG-2019-1986-M IESS-DG-2019-1939-M IESS-DG-2019-1996-M IESS-SDG-2020-0193-M IESS-DG-2021-0005-C IESS-DG-2021-1256-M IESS-DG-2021-0906-M IESS-DG-2021-2672-M IESS-DG-2022-0001-C IESS-DG-2022-2145-M IESS-DG-2022-0012-C IESS-DG-2022-3292-M IESS-DG-2022-3926-M IESS-DG-2023-0279-M IESS-DG-2023-0005-C IESS-DG-2023-1235-M	13/2/2019 12/08/2019 22/08/2019 26/08/2019 23/08/2019 27/08/2019 02/05/2020 22/06/2021 28/06/2021 28/09/2021 23/12/2021 04/01/2022 19/07/2022 07/09/2022 04/11/2022 27/12/2022 30/01/2023 14/02/2023 21/04/2023	IESS-HD-EB-DA-2019-0539-M IESS-HD-EB-DA-2019-2115-M IESS-HD-EB-DA-2019-2138-M IESS-DPP-2020-2350-M	26/02/2019 27/08/2019 29/08/2019 19/10/2020	EA	DNAI-AI-0005-2019	
J.8.1828/2019	19/08/2019	IESS-AI-2019-0059-ME	A-2019-01	Al Director General J. Elaborar un cronograma con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplidas que contengan un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación, y supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.  DAI-AI-1152-2016 A-2016-15 Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán:  J4. Dispondrá al Administrador del Contrato le remita el informe técnico y económico relacionado con el cumplimiento de las cláusulas contractuales estipuladas en el proceso RE-BATAN-006-2014, el mismo que deberá ponerlo a consideración de la Procuraduría General del IESS para su revisión y análisis de si es procedente el pago pendiente al proveedor o el inicio de las acciones legales pertinentes.	HD-EB-DA	DG	P	IESS-DG-2019-0383-M IESS-DG-2019-0338-M IESS-DG-2019-0803-M IESS-DG-2019-1986-M IESS-DG-2019-1939-M IESS-DG-2019-1996-M IESS-SDG-2020-0193-M IESS-DG-2020-1349-M IESS-DG-2021-0005-C IESS-DG-2021-1256-M IESS-SDG-2021-0936-M IESS-DG-2021-2672-M IESS-DG-2022-0001-C IESS-DG-2022-2145-M IESS-DG-2022-0012-C IESS-DG-2022-3292-M IESS-DG-2022-3926-M IESS-DG-2023-0279-M IESS-DG-2023-0005-C IESS-DG-2023-1235-M	13/2/2019 12/08/2019 22/08/2019 26/08/2019 23/08/2019 27/08/2019 02/05/2020 24/06/2020 22/06/2021 28/06/2021 28/09/2021 23/12/2021 04/01/2022 19/07/2022 07/09/2022 04/11/2022 27/12/2022 30/01/2023 14/02/2023 21/04/2023	IESS-HD-EB-DA-2019-0539-M IESS-HD-EB-DA-2019-2115-M IESS-HD-EB-DA-2019-2138-M IESS-DPP-2020-2350-M	26/02/2019 27/08/2019 29/08/2019 19/10/2020	EA	DNAI-AI-0005-2019	
J.8.1828/2019	19/08/2019	IESS-AI-2019-0059-ME	A-2019-01	Al Director General J. Elaborar un cronograma con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplidas que contengan un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación, y supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.  DAI-AI-1152-2016 A-2016-15 Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán:  J9. En coordinación con el Responsable de Activos Fijos, elaborará el plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.	HD-EB-DA	DG	P	IESS-DG-2019-0383-M IESS-SDG-2019-0338-M IESS-DG-2019-0803-M IESS-DG-2019-1986-M IESS-DG-2019-1939-M IESS-DG-2019-1996-M IESS-SDG-2020-0193-M IESS-DG-2021-0968-M IESS-DG-2021-0005-C IESS-DG-2021-1256-M IESS-DG-2021-2672-M IESS-DG-2022-0001-C IESS-DG-2022-2145-M IESS-DG-2022-0012-C IESS-DG-2022-3292-M IESS-DG-2022-3926-M IESS-DG-2023-0279-M IESS-DG-2023-0005-C IESS-DG-2023-1235-M	13/2/2019 12/08/2019 22/08/2019 26/08/2019 23/08/2019 27/08/2019 02/05/2020 20/05/2021 22/06/2021 28/06/2021 23/12/2021 04/01/2022 19/07/2022 07/09/2022 04/11/2022 27/12/2022 30/01/2023 14/02/2023 21/04/2023	IESS-HD-EB-DA-2019-0539-M IESS-HD-EB-DA-2019-2115-M IESS-HD-EB-DA-2019-2138-M	26/02/2019 27/08/2019 29/08/2019	EA	DNAI-AI-0005-2019	

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3252-M

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023

2.8.11/07/2018	IESS-AI-2019-0061-ME	A-2019-02	<p>Al Director General</p> <p>2. De las recomendaciones no aplicables en el período sujeto a examen, en virtud de no haberse presentado operaciones administrativas y financieras o hechos que hubieran permitido su implementación, que corresponden a los informes DAI-AI-0126-2016 Exp. A-2014-21, DAI-AI-0404-2016, DAI-AI-0405-2016, DAI-AI-0542-016, DAI-AI-0644-2016, DAI-PA-AI-0003-2016, DAI-PA-AI-0005-2016 y DAI-PA-AI-0010-2016, recomendaciones: 11, 12, 15, 19, 20, 25 y 30; 2, 10 y 14; 5 y 8; 7; 2 y 4; 2; 3, 5, 6, 7 y 10; y, 3, 4, 5, 8, 11 y 15, en su orden, conforme consta en anexo 4.</p> <p>Respondrá a los servidores y quienes están dirigidos, su implementación al momento en que se produzcan estas operaciones o hechos, considerando la normativa vigente, de lo cual realizará la supervisión respectiva.</p> <p>DAI-AI-0126-2016 Exp. A-2014-21</p> <p>A los Directores de los Centros de Atención Ambulatoria</p> <p>2.8.11. Verificarán que previo a iniciar la ejecución de obras de construcción se cuente con todos los permisos municipales correspondientes, evitando así, suspensiones, retrasos y/o multas.</p>	DG HD-CG-DA HD-CF-DA HD-CO-DA CE-SO-DA HD-EB-DA	O	P	<p>IESS-DG-2019-0284-M 07/02/2018</p> <p>IESS-DG-2021-0929-M 17/05/2021</p> <p>IESS-DG-2021-0005-C 22/06/2021</p> <p>IESS-SDG-2021-0936-M 28/09/2021</p> <p>IESS-DG-2022-0001-C 01/12/2022</p> <p>IESS-DG-2022-1107-M 26/04/2022</p> <p>IESS-DG-2022-2145-M 19/07/2022</p> <p>IESS-DG-2022-2837-M 15/09/2022</p> <p>IESS-DG-2022-0012-C 07/09/2022</p> <p>IESS-DG-2022-3292-M 04/11/2022</p> <p>IESS-DG-2022-3662-M 02/12/2022</p> <p>IESS-DG-2022-3926-M 27/12/2022</p> <p>IESS-DG-2023-0279-M 09/01/2023</p> <p>IESS-DG-2023-0005-C 14/02/2023</p> <p>IESS-DG-2023-1235-M 21/04/2023</p> <p>IESS-DG-2023-1879-M 19/06/2023</p> <p>IESS-DG-2023-3000-M 08/09/2023</p>	IESS-HD-EB-DA-2019-0449-ME	002/2019-B	RC	DNAI-AI-0012-2019
I.1	26/7/2023	00411-DNA7-SySS-2023-C-2023-09	<p>J. Dispondrá a la Responsable de Compras Públicas del CCQA(HD)-EB, que implemente las recomendaciones 1 y 2, contenidas en el informe DNASS-DNA6-0013-2020, aprobado el 1 de diciembre de 2020, producto de esta diligencia, presentará para su supervisión los documentos de verificación, con la finalidad de asegurar el cumplimiento, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como, mejorar el control interno de la casa de salud.</p> <p>DNASS-DNA6-0013-2020</p> <p>J.- Dispondrá y controlará que el Responsable de Adquisiciones o quien haga sus veces, elabore y mantenga actualizada una base de datos de proveedores en donde se detalle los siguientes datos: RUC, razón social, nombre comercial, teléfonos, correo electrónico, dirección, nombre de contacto, actividad económica; y, CPC, misma que servirá como base de los criterios previo a solicitar cotizaciones que serán consideradas en la elaboración del estudio de mercado en los procesos de contratación que realice el nosocomio.</p>	HD-EB-DA	Responsable de Adquisiciones	P	<p>J) IESS-DG-2023-2517-M 1) 08/2023;</p> <p>2) IESS-DG-2023-2781-M 2) 31/08/2023;</p> <p>3) IESS-DG-2023-2877-M 3) 09/09/2023</p>	J R) IESS-HD-EB-DA-2023-2188-M	04/09/2023-C	RC	DNA7-SySS-0050-2023

## Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3252-M

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023

1.3	26/7/2023	00411-DNA7-SySS-2023-C-2023-09	<p>DNASSS-DNA6-0013-2020          1. Dispondrá a la Responsable de Compras Públicas del CCQA(HD)-EB, que implemente las recomendaciones 1 y 3, constantes en el informe DNASSS-DNA6-0013-2020, aprobado el 1 de diciembre de 2020, producto de esta diligencia, presentará para su supervisión los documentos de verificación, con la finalidad de asegurar el cumplimiento, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como, mejorar el control interno de la casa de salud.</p>	HD-EB-DA	Responsable de Adquisiciones	P	<p>1) IESS-DG-2023-2517-M;          2) IESS-DG-2023-2781-M;          3) IESS-DG-2023-2877-M;</p>	<p>1) 08/2023;          2) 31/8/2023;          3) 8/9/2023</p>	J R)	IESS-HD-EB-DA-2023-2188-M	04/09/2023	C	RC	DNA7-SySS-0050-2023
2	26/7/2023	00411-DNA7-SySS-2023-C-2023-09	<p>A la Directora Administrativa del CCQA(HD)-EB          2. Dispondrá y supervisará a los Responsables de la elaboración, revisión, validación y autorización de los informes de la necesidad, términos de referencia y especificaciones técnicas, que incluyan los requisitos necesarios a base de los parámetros establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública, a fin de que se adquirieran bienes y servicios que satisfagan la necesidad institucional.</p>	HD-EB-DA		P	<p>1) IESS-DG-2023-2517-M;          2) IESS-DG-2023-2781-M;          3) IESS-DG-2023-2877-M;</p>	<p>1) 08/2023;          2) 31/8/2023;          3) 8/9/2023</p>	J R)	IESS-HD-EB-DA-2023-2188-M	04/09/2023	C	RC	DNA7-SySS-0050-2023
3	26/7/2023	00411-DNA7-SySS-2023-C-2023-09	<p>A la Directora Administrativa del CCQA(HD)-EB          3. Dispondrá y supervisará a los servidores responsables de la elaboración, revisión, validación y autorización de los estados de mercado que previo a su aprobación validen y verifiquen que se incluyan procesos de contratación realizados en otras unidades médicas similares al objeto contractual, que contengan los costos más bajos, lo que permitirá contar con información completa para establecer un valor referencial que precavetele los recursos institucionales.</p>	HD-EB-DA		P	<p>1) IESS-DG-2023-2517-M;          2) IESS-DG-2023-2781-M;          3) IESS-DG-2023-2877-M;</p>	<p>1) 08/2023;          2) 31/8/2023;          3) 8/9/2023</p>	J R)	IESS-HD-EB-DA-2023-2188-M	04/09/2023	C	RC	DNA7-SySS-0050-2023
4	26/7/2023	00411-DNA7-SySS-2023-C-2023-09	<p>A la Directora Administrativa del CCQA(HD)-EB          4. Dispondrá y supervisará a los servidores responsables del área de adquisiciones, que controlen a los Miembros de la Comisión Técnica de los Procesos de Contratación, para que verifiquen los documentos e información presentados por los proveedores; ante lo cual, elaborarán un informe que contenga cada uno de los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, términos de referencia y pliegos, en el que detallarán los documentos que sustenten el cumplimiento o no de los mismos, a fin de evitar que se habilite a la etapa de la paja y se recomende a un proveedor que no cumple con la integridad de la oferta.</p>	HD-EB-DA		P	<p>1) IESS-DG-2023-2517-M;          2) IESS-DG-2023-2781-M;          3) IESS-DG-2023-2877-M;</p>	<p>1) 08/2023;          2) 31/8/2023;          3) 8/9/2023</p>	J R)	IESS-HD-EB-DA-2023-2188-M	04/09/2023	C	RC	DNA7-SySS-0050-2023



## Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3252-M

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023

5	26/7/2023	00411-DNA7-SySS-2023-C-2023-09	<p>A la Directora Administrativa del CCQA(HD)-EB</p> <p>5. Dispondrá a los servidores que tienen a su cargo la elaboración y revisión de los contratos, que verifiquen que el proveedor adjudicado remita la oferta final del valor resultante de la puja, detallando los valores unitarios de cada uno de los bienes o servicios a adquirir; así como, los documentos exigidos en los pliegos respecto a las Cartas de Compromiso de Confidencialidad del personal técnico; a fin que los valores justifiquen el monto final adjudicado y que incluido en el respectivo instrumento legal; y, se garantice el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con los técnicos mínimos requeridos, conforme lo establecido en los pliegos.</p>	HD-EB-DA	O	P	<p>1) IESS-DG-2023-2517-M;</p> <p>2) IESS-DG-2023-2781-M;</p> <p>3) IESS-DG-2023-2877-M;</p>	<p>1) 08/2023;</p> <p>2) 31/8/2023;</p> <p>3) 8/9/2023</p>	<p>J R)</p> <p>IESS-HD-EB-DA-2023-2188-M</p>	04/09/2023	C	RC	DNA7-SySS-0050-2023
6	26/7/2023	00411-DNA7-SySS-2023-C-2023-09	<p>A la Directora Administrativa del CCQA(HD)-EB</p> <p>6. Dispondrá y supervisará al Administrador de Contrato y Miembros de la Comisión de Recepción de los Procesos de Contratación de servicios de mantenimiento que previo a suscribir el Acta de Entrega y Recepción e informes de satisfacción y habilitantes para el pago, elaboren un informe que contenga las observaciones y documentos de sustento por cada uno de los requisitos establecidos en los términos de referencia y contratos, mismo que será puesta a su conocimiento, a fin de garantizar y evidenciar que la adquisición de repuestos, accesorios y puesta en funcionamiento y mantenimiento preventivo correspondan a lo requerido por el proceso.</p>	HD-EB-DA	O	P	<p>1) IESS-DG-2023-2517-M;</p> <p>2) IESS-DG-2023-2781-M;</p> <p>3) IESS-DG-2023-2877-M;</p>	<p>1) 08/2023;</p> <p>2) 31/8/2023;</p> <p>3) 8/9/2023</p>	<p>J R)</p> <p>IESS-HD-EB-DA-2023-2188-M</p>	04/09/2023	C	RC	DNA7-SySS-0050-2023
7	26/7/2023	00411-DNA7-SySS-2023-C-2023-09	<p>A la Directora Administrativa del CCQA(HD)-EB</p> <p>7. Dispondrá y supervisará que los Responsables de Bodega, registren el ingreso de los bienes adquiridos en los procesos de contratación de servicios de mantenimiento con repuestos en un sistema de control, lo que facilitará la identificación en la ejecución del servicio de mantenimiento y sustitución de piezas.</p>	HD-EB-DA	O	P	<p>1) IESS-DG-2023-2517-M;</p> <p>2) IESS-DG-2023-2781-M;</p> <p>3) IESS-DG-2023-2877-M;</p>	<p>1) 08/2023;</p> <p>2) 31/8/2023;</p> <p>3) 8/9/2023</p>	<p>J R)</p> <p>IESS-HD-EB-DA-2023-2188-M</p>	04/09/2023	C	RC	DNA7-SySS-0050-2023
8	26/7/2023	00411-DNA7-SySS-2023-C-2023-09	<p>A la Directora Administrativa del CCQA(HD)-EB</p> <p>8. Dispondrá y supervisará al Administrador de Contrato y Miembros de la Comisión de Recepción de los Procesos de Contratación, que previo a emitir los Actas de Entrega y Recepción e informes de satisfacción en la adquisición de equipos, se solicitará los manuales de fábrica y mediante un informe se sustente las observaciones de cada uno de los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y contrato, con el fin de garantizar que cumplan con las características solicitadas por la entidad.</p>	HD-EB-DA	O	P	<p>1) IESS-DG-2023-2517-M;</p> <p>2) IESS-DG-2023-2781-M;</p> <p>3) IESS-DG-2023-2877-M;</p>	<p>1) 08/2023;</p> <p>2) 31/8/2023;</p> <p>3) 8/9/2023</p>	<p>J R)</p> <p>IESS-HD-EB-DA-2023-2188-M</p>	04/09/2023	C	RC	DNA7-SySS-0050-2023
9	26/7/2023	00411-DNA7-SySS-2023-C-2023-09	<p>A la Directora Administrativa del CCQA(HD)-EB</p> <p>9. Dispondrá y supervisará a los servidores designados como Administradores de Contrato y a los Miembros de la Comisión de Recepción que cumplan con los plazos establecidos en los contratos y previo a autorizar las prórrogas de plazo, soliciten y verifiquen que los contratistas presenten documentos que justifiquen el motivo del retraso que correspondan a situaciones imprevistas, caso fortuito y fuerza mayor; y, emitan el informe que será puesto en conocimiento de la máxima autoridad, lo que permitirá garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales.</p>	HD-EB-DA	O	P	<p>1) IESS-DG-2023-2517-M;</p> <p>2) IESS-DG-2023-2781-M;</p> <p>3) IESS-DG-2023-2877-M;</p>	<p>1) 08/2023;</p> <p>2) 31/8/2023;</p> <p>3) 8/9/2023</p>	<p>J R)</p> <p>IESS-HD-EB-DA-2023-2188-M</p>	04/09/2023	C	RC	DNA7-SySS-0050-2023



**Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3252-M**

**Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023**

10	26/7/2023	300411-DNA7-SySS-2023-C-2023-09	A la Directora Administrativa del CCQA(HD)-EB J0. Dispondrá y supervisará al Director Médico del CCQA(HD)-EB, controle a los Responsables del Área de Quirófanos, registren y sustenten el uso de cada uno de los dispositivos en los pacientes y las de desinfección con un debido sustento, a fin de contar con información confiable.	HD-EB-DA	O	P	J) IESS-DG-2023-2517-M; J) IESS-DG-2023-2781-M; J) IESS-DG-2023-2877-M;	J) 08/2023; J) 08/2023; J) 08/2023;	J R) IESS-HD-EB-DA-2023-2188-M	04/09/2023	C	RC	DNA7-SySS-0050-2023
11	26/7/2023	300411-DNA7-SySS-2023-C-2023-09	A la Directora Administrativa del CCQA(HD)-EB J1. Dispondrá y supervisará al Director Médico del CCQA(HD)-EB, controle a los Responsables del Laboratorio, que evalúe mensualmente el registro de utilización de los reactivo adquiridos por la entidad, con los respectivos sustentos, emita lineamientos o protocolos en el área de Centro Quirúrgico, a fin de mantener un control de las cantidades registradas en calibración y control de validación del equipo; y, las utilizadas en los pacientes.	HD-EB-DA	O	P	J) IESS-DG-2023-2517-M; J) IESS-DG-2023-2781-M; J) IESS-DG-2023-2877-M;	J) 08/2023; J) 08/2023; J) 08/2023;	J R) IESS-HD-EB-DA-2023-2188-M	04/09/2023	C	RC	DNA7-SySS-0050-2023

*Cabe indicar que la presente información se remitirá máximo hasta el 30 de noviembre del 2023, esto con el objeto de consolidar las mismas y remitir de forma inmediata a la autoridad que lo solicita.*

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-CLC-2023-0441-M de 28 de noviembre de 2023 la Mgs. Carla Geovanna Rodríguez Proaño LABORATORISTA CLÍNICO 5 - RESPONSABLE DEL LABORATORIO, HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN remite a la Mgs. Verónica Paulina Freire Gavilanes Directora Administrativa del Hospital del Día El Batán de la época la respuesta a **LA GESTIÓN DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL (DP-P/ CPAF-P/ CPCC-P/ CPPC-P/ CPPRTRFRSD-P/ CPPSS-P/ CPSSC-P/ HD-EB /HECAM / HG-SFQ /CE-CP/ CMFIEDM/ CSA-MA/ HD-CH.**

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-CSGE-2023-1608-M de 29 de noviembre de 2023 el Mgs. Gabriel Esteban Ulloa Espinoza Responsable De Servicios Generales Del Hospital Del Día El Batán remite a la Mgs. Verónica Paulina Freire Gavilanes Directora Administrativa del Hospital del Día El Batán de la época la respuesta a **LA GESTIÓN DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL (DP-P/ CPAF-P/ CPCC-P/ CPPC-P/ CPPRTRFRSD-P/ CPPSS-P/ CPSSC-P/ HD-EB /HECAM / HG-SFQ /CE-CP/ CMFIEDM/ CSA-MA/**

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-AMS-2023-1252-M de 30 de noviembre de 2023, la Econ. Marcia Elena Hernández Valeriano Responsable De Adquisiciones, Hospital Del Día El Batán remite a la Mgs. Verónica Paulina Freire Gavilanes Directora Administrativa del Hospital del Día El Batán de la época la respuesta a **LA GESTIÓN DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL (DP-P/ CPAF-P/ CPCC-P/ CPPC-P/ CPPRTRFRSD-P/ CPPSS-P/ CPSSC-P/ HD-EB /HECAM / HG-SFQ /CE-CP/ CMFIEDM/ CSA-MA/ HD-CH.**

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-CTI-2023-0361-M de 01 de diciembre de 2023 la Mgs. Nancy Yadira Pacheco Albarrasin Responsable De Informática remite a la Mgs. Verónica Paulina Freire Gavilanes Directora Administrativa del Hospital del Día El Batán de la época la respuesta a **LA GESTIÓN DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL (DP-P/ CPAF-P/ CPCC-P/ CPPC-P/ CPPRTRFRSD-P/ CPPSS-P/ CPSSC-P/ HD-EB /HECAM / HG-SFQ /CE-CP/ CMFIEDM/ CSA-MA/ HD-CH.**

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-CEN-2023-1321-M de 04 de diciembre de 2023 la Lcda. Elizabeth Patricia Rueda Naranjo Responsable De La Coordinación De Enfermería, Hospital Del Día El Batán remite a la Mgs. Verónica Paulina Freire Gavilanes Directora Administrativa del Hospital del Día El Batán de la época la

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3252-M**

**Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023**

respuesta a **LA GESTIÓN DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL (DP-P/ CPAF-P/ CPCC-P/ CPPC-P/ CPPRTFRSD-P/ CPPSS-P/ CPSSC-P/ HD-EB /HECAM / HG-SFQ /CE-CP/ CMFIEDM/ CSA-MA/ HD-CH.**

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-CEN-2023-1322-M de 04 de diciembre de 2023 la Lcda. Angela Narciza Cusi Chillán Enfermera 3- Responsable De Insumos Y Dispositivos Médicos-Hospital Del Día- El Batán remite a la Mgs. Verónica Paulina Freire Gavilanes Directora Administrativa del Hospital del Día El Batán de la época la respuesta a **LA GESTIÓN DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL (DP-P/ CPAF-P/ CPCC-P/ CPPC-P/ CPPRTFRSD-P/ CPPSS-P/ CPSSC-P/ HD-EB /HECAM / HG-SFQ /CE-CP/ CMFIEDM/ CSA-MA/ HD-CH.**

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-CFA-2023-1683-M de 04 de diciembre de 2023, la Dra. Martha Elizabeth Moreno Lema Químico/Bioquímico Farmacéutico 3, Responsable De Farmacia, Hospital Del Día El Batán remite a el Mgs. Alex Fabricio Navas Carrillo Director Administrativo del Hospital del Día El Batán, Encargado de la época la respuesta a **LA GESTIÓN DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL (DP-P/ CPAF-P/ CPCC-P/ CPPC-P/ CPPRTFRSD-P/ CPPSS-P/ CPSSC-P/ HD-EB /HECAM / HG-SFQ /CE-CP/ CMFIEDM/ CSA-MA/ HD-CH.**

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3170-M de 05 de diciembre de 2023, la Dra. María del Carmen Chicaiza Alvarez Responsable De Asesoría Jurídica remite a el Mgs. Alex Fabricio Navas Carrillo Director Administrativo del Hospital del Día El Batán, Encargado de la época la respuesta a **LA GESTIÓN DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL (DP-P/ CPAF-P/ CPCC-P/ CPPC-P/ CPPRTFRSD-P/ CPPSS-P/ CPSSC-P/ HD-EB /HECAM / HG-SFQ /CE-CP/ CMFIEDM/ CSA-MA/ HD-CH.**

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3172-M de 05 de diciembre de 2023 el Mgs. Alex Fabricio Navas Carrillo DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN, ENCARGADO remite al Sr. Ing. Christian Andres Espinoza Naranjo Oficinista lo siguiente: "... *“IV DESIGNACIÓN:...En virtud de lo antes expuesto y en base a las consideraciones y lineamientos expuestos en líneas precedentes considero pertinente designar a Usted, como Responsables del seguimiento de recomendaciones y/o disposiciones emitidas por los diferentes órganos de control; y, dispongo a que en el ámbito de competencia, cumpla y haga cumplir la recomendación puestas a consideración, conocimiento, estricta observancia e implementación, conforme disposiciones emitidas por parte de las autoridades institucionales y del Órgano de Control competente; bajo el carácter de obligatorio...”*

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-CF-2023-1153-M de 07 de diciembre de 2023, la Mgs. Liliana Aracely Herrera Toaquiza Responsable Del Area Financiera, Hospital Del Día El Batán remite a el Mgs. Alex Fabricio Navas Carrillo Director Administrativo del Hospital del Día El Batán, Encargado de la época la respuesta a **LA GESTIÓN DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL (DP-P/ CPAF-P/ CPCC-P/ CPPC-P/ CPPRTFRSD-P/ CPPSS-P/ CPSSC-P/ HD-EB /HECAM / HG-SFQ /CE-CP/ CMFIEDM/ CSA-MA/ HD-CH.**

Mediante Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2023-12633-M de 07 de diciembre de 2023, Med. Jose Miguel Chavez Riera Coordinador Provincial De Prestaciones Del Seguro Salud Pichincha remite a el Mgs. Alex Fabricio Navas Carrillo Director Administrativo del Hospital del Día El Batán, Encargado En referencia a memorando nro. IESS-DG-2023-3787-M, "EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL (DP-P/ CPAF-P/ CPCC-P/ CPPC-P/ CPPRTFRSD-P/ CPPSS-P/ CPSSC-P/ HD-EB /HECAM / HG-SFQ /CE-CP/ CMFIEDM/ CSA-MA/ HD-CH/ HD-CQ/CE-SJ/ HD-CO/ HG-SQ/ CE-SO)" "... con lo

## Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3252-M

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023

siguiente “... Particular que pongo a su conocimiento, con la finalidad de dar cumplimiento con los plazos establecidos por la Autoridad agradeceré se digne remitir la información a la brevedad posible...”.

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-CSGE-2023-1648-M de 11 de diciembre de 2023, el Tlgo. Michael Fernando Constante Garzon Responsable De Bodega General Guardalmacén Del Hd- El Batán remite a el Mgs. Alex Fabricio Navas Carrillo Director Administrativo del Hospital del Día El Batán, Encargado de la época la respuesta a **LA GESTIÓN DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL (DP-P/ CPAF-P/ CPCC-P/ CPPC-P/ CPPPRTFRSD-P/ CPPSS-P/ CPSSC-P/ HD-EB /HECAM / HG-SFQ /CE-CP/ CMFIEDM/ CSA-MA/ HD-CH.**

### Respuesta

Por lo antes expuesto y en atención al Memorando Nro. IESS-DG-2023-3787-M de 27 de noviembre de 2023, suscrito por el Mgs. Ivan Roberto Noriega Cevallos en calidad de Coordinador Del Equipo De Seguimiento De La Dirección General Del Instituto Ecuatoriano De Seguridad Social yo en calidad de Responsable del seguimiento de recomendaciones y/o disposiciones emitidas por los diferentes órganos de control de esta casa de Salud designado mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3172-M de 05 de diciembre de 2023 me permito remitir a usted adjunto a la presente la Información solicitada con las matrices PARDOC actas de validación y sus respectivos verificables para su respectivo análisis y trámite administrativo correspondiente .

**Nota:**adicionalmente con el objetivo de facilitar la verificación de la documentación se suministra el siguiente link “<https://we.tl/t-h3S6R70AX7> “ para facilitar su análisis y verificación considerar que este link tiene un periodo de vigencia de 7 días.

Atentamente,

### Documento firmado electrónicamente

Ing. Christian Andres Espinoza Naranjo  
**OFICINISTA**

#### Referencias:

- IESS-DG-2023-3787-M

#### Anexos:

- ce-cp\_10\_2023.xls
- ce-sj\_10\_2023.xls
- ce-so\_10\_2023.xls
- cmfiedm\_10\_2023.xls
- cpaf-p\_10\_2023.xls
- cpcc-p\_10\_2023.xls
- cppc-p\_10\_2023.xls
- cpppfrsd-p\_10\_2023.xls
- cppss-p\_10\_2023.xls
- cpssc-p\_10\_2023.xls
- csa-ma\_10\_2023.xls
- dp-p\_10\_2023.zip
- hd-ch\_10\_2023.xls
- hd-co\_10\_2023.xls
- hd-cq\_10\_2023.xls
- hd-eb\_10\_2023.xls
- hd-sa\_10\_2023.xls
- hecam\_10\_2023.xls
- hg-sfq\_10\_2023.xls
- hg-sq\_10\_2023.xls

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3252-M**

**Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023**

- zy\_para\_cargar.part01.rar  
- zy\_para\_cargar.part02.rar  
- zy\_para\_cargar.part03.rar  
- zy\_para\_cargar.part04.rar  
- zy\_para\_cargar.part05.rar  
- zy\_para\_cargar.part06.rar  
- zy\_para\_cargar.part07.rar  
- zy\_para\_cargar.part08.rar  
- zy\_para\_cargar.part09.rar  
- zy\_para\_cargar.part10.rar  
- zy\_para\_cargar.part11.rar  
- zy\_para\_cargar.part12.rar  
- zy\_para\_cargar.part13.rar  
- zy\_para\_cargar.part14.rar  
- zy\_para\_cargar.part15.rar  
- zy\_para\_cargar.part16.rar  
- zy\_para\_cargar.part17.rar  
- zy\_para\_cargar.part18.rar  
- zy\_para\_cargar.part19.rar  
- zy\_para\_cargar.part20.rar  
- zy\_para\_cargar.part21.rar  
- zy\_para\_cargar.part22.rar  
- zy\_para\_cargar.part23.rar  
- zy\_para\_cargar.part24.rar  
- zy\_para\_cargar.part25.rar  
- zy\_para\_cargar.part26.rar  
- zy\_para\_cargar.part27.rar  
- zy\_para\_cargar.part28.rar  
- zy\_para\_cargar.part29.rar  
- zy\_para\_cargar.part30.rar  
- zy\_para\_cargar.part31.rar  
- zy\_para\_cargar.part32.rar  
- zy\_para\_cargar.part33.rar  
- zy\_para\_cargar.part34.rar  
- zy\_para\_cargar.part35.rar  
- zy\_para\_cargar.part36.rar  
- zy\_para\_cargar.part37.rar  
- zy\_para\_cargar.part38.rar  
- zy\_para\_cargar.part39.rar  
- zy\_para\_cargar.part40.rar  
- zy\_para\_cargar.part41.rar  
- zy\_para\_cargar.part42.rar  
- zy\_para\_cargar.part43.rar  
- zy\_para\_cargar.part44.rar  
- zy\_para\_cargar.part45.rar  
- zy\_para\_cargar.part46.rar  
- zy\_para\_cargar.part47.rar  
- zy\_para\_cargar.part48.rar  
- zy\_para\_cargar.part49.rar  
- zy\_para\_cargar.part50.rar  
- zy\_para\_cargar.part51.rar  
- zy\_para\_cargar.part52.rar  
- zy\_para\_cargar.part53.rar  
- zy\_para\_cargar.part54.rar  
- zy\_para\_cargar.part55.rar  
- zy\_para\_cargar.part56.rar  
- zy\_para\_cargar.part57.rar  
- zy\_para\_cargar.part58.rar  
- zy\_para\_cargar.part59.rar  
- zy\_para\_cargar.part60.rar  
- zy\_para\_cargar.part61.rar

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2023-3252-M**

**Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023**

Copia:

Sr. Econ. Hugo Fernando Vallejo Larreategui  
**Director Administrativo del Hospital del Día El Batán**

Sra. Dra. María del Carmen Chicaiza Alvarez  
**Responsable de Asesoría Jurídica**

Sra. Abg. Sandra Verónica Egas Mena  
**Oficinista**